



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLIX - N° 2470

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 12 de Abril de 2002.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 53, 78, 79, 87, 118, 399, 406 a 470, 472 a 477 y 479).....	302
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 034 a 036).....	309
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 281, 303, 305 y 306).....	309
Ministerio de la Producción:	
Subsecretaría de Asuntos Agrarios - Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nro. 022).....	310
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 070, 071, 073, 074, 077, 078, 082 a 088, 090 y 093).....	310
Licitaciones:.....	312
Avisos Judiciales:.....	313
Jurisprudencia Judicial: (Causa Nro. 01/02).....	321
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	321

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 53 -25-I-02- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 124 del Expediente n° 734/02.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la “Solicitud de Reestructuración n° 78412” adjunta a fs. 84, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de fondos provenientes de la Ley n° 1729 destinados a comunas del Oeste Pampeano.-

Art. 3°.- Determináse que la “Solicitud de Reestructuración n° 77895” adjunta a fs. 94, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 78 -31-I-02- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de febrero del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 201 a 209 del expediente n° 12484/01, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley n° 1975.-

Decreto N° 79 -31-I-02- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 107 del Expediente n° 844/02.-

Decreto N° 87 -7-II-02- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 201 del Expediente n° 1029/02.

Art. 2°.- Déjase establecido que la “Solicitud de Reestructuración n° 67453” adjunta a fs. 46, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 118 -15-II-02- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 151 del Expediente n° 1220/02.

Art. 2°.- Déjase establecido que las “Solicitudes de Reestructuración nros. 67454, 67455 y 867456” adjuntas a fs. 58, 60 y 84 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 3°.- Determináse que la “Solicitud de Reestructuración n° 76241” adjunta a fs. 82, se autoriza al sólo efecto de realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos

específicos, provenientes del recurso: “Subsecretaría de Promoción - Fondos Nacionales”.-

Art. 4°.- Establécese la “Solicitud de Reestructuración n° 86411” adjunta a fs. 86, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Decreto N° 399 -21-III-02- Art. 1°.- Impleméntase para el mes de Febrero del corriente año el “PROGRAMA JEFES DE HOGAR” en nuestra Provincia, destinado a Jefes y Jefas de Hogar, en el que cada beneficiario interviniente en el mismo percibirá una suma que podrá oscilar entre \$ 100,00 a \$ 200,00 en concepto de Ayuda Económica No Remunerativa durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Febrero de 2002 por la suma total de \$ 248.440,00.-

Decreto N° 406 -25-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 8/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuente-mente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en Expte. N° 8184/01.-

Decreto N° 407 -25-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 9/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuente-mente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en Expte. N° 8278/01.-

Decreto N° 408 -26-III-02- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa “TRABAJAR III” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 40,00, en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales -sujetos a rendición- por el mes de Marzo de 2002 por la suma de \$ 880,00.-

Decreto N° 409 -26-III-02- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa “P.E.L.” (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación,

llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 80,00 y \$ 40,00 mensuales, según sea la modalidad del mismo (Comunitario o Productivo) en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales -sujetos a rendición- por el mes de Marzo de 2002 por la suma de \$ 26.280,00.-

Decreto N° 410 -26-III-02- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" para el mes de Marzo del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá la suma de \$ 200,00, en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a los Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Marzo de 2002 por la suma total de \$ 796.200,00.-

Decreto N° 411 -26-III-02- Art. 1°.- Implementase para el mes de Marzo del corriente año el "PROGRAMA JEFES DE HOGAR" en nuestra Provincia, destinado a Jefes y Jefas de Hogar, en el que cada beneficiario interviniente en el mismo percibirá una suma que podrá oscilar entre \$ 100,00 a \$ 200,00 en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Marzo de 2002 por la suma total de \$ 412.200,00.-

Decreto N° 412 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por decreto N° 205/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- Pablo Horacio LOPEZ, DNI. N° 20.108.067 - Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 de enero y el 4 de marzo de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 413 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 178/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279- Silvia Inés FAVRE, DNI. N° 18.453.202 - Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 10 de diciembre de 2001 y el 24 de enero de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 414 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 186/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Víctor Hugo DIAZ, DNI. N° 24.517.397 - Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de diciembre de 2001 y el 22 de febrero de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 415 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 256/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Marcela Edith MARTINEZ, DNI. N° 17.730.644 - Clase 1966- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 15 de diciembre de 2001 y el 13 de febrero de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 416 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 171/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Lorena Elisabet AMBROSINO, DNI. N° 26.799.367 - Clase 1978- perteneciente al Centro de Salud Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 de enero y el 5 de marzo de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 417 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 185/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Anabel Noemí AIME, DNI. N° 26.989.161 - Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 8 de enero y el 8 de marzo de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 418 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 172/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- Hugo Martín FERREYRA -DNI N°: 27.796.674 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel

Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 27 de enero y el 27 de marzo de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 419 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 165/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Mirta Noemí ARNAUDO -DNI N°: 17.593.082 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 11 de enero y el 11 de marzo de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 420 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 110/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- Mauricio Carlo CAMEJO -DNI N°: 23.378.330 - Clase 1973 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 5 de febrero y el 5 de abril de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 421 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 134/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Griselda Mabel BERON -DNI N°: 21.955.055 - Clase 1970 - perteneciente al Centro de Salud Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 25 de febrero y el 9 de marzo de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 422 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 196/02, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- Claudia Lorena CABAÑA -DNI N°: 26.475.207 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de diciembre de 2001 y el 22 de enero de 2002, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 423 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvia Marina PRATTO -DNI N°: 23.529.131 - Clase 1973- y por el período comprendido entre el 29 de enero y el 7 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 424 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Manuel URIS -DNI N°: 23.468.661 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 5 y hasta el 30 de noviembre de 2001 y para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 425 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Sonia Noemí CORNEJO -DNI N°: 20.589.414 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2001 y el hasta el 22 de febrero de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 426 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Maribel Fabiana KLUNDT -DNI N°: 26.727.741 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 427 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Rosa SCHNEIDER -DNI N°: 27.455.085 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 428 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Mauro PISTORIO -DNI N°: 20.532.634 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 28 de enero y el 13 de marzo de 2002, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 429 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Víctor Daniel LOZANO -DNI N°: 18.512.663 -Clase 1967- y por el período comprendido entre el 22 de octubre y hasta el 7 de noviembre

de 2001, para desempeñarse como Médico Urólogo en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 430 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Iliana Mariela CEIN -DNI N°: 23.962.887 -Clase 1974- y por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2001 y hasta el 13 de enero de 2002, para desempeñarse como Obstetra en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 431 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Elena CORDOBA -DNI N°: 20.136.622 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 8 de febrero y el 8 de abril de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud de Adolfo Van Praet, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 432 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Alberto Felipe GUGLIARA -DNI N°: 21.429.638 -Clase 1970- y por el período comprendido entre el 4 de FEBRERO y el 29 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 433 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Juan Carlos Alberto CONSTABLE -DNI N°: 27.036.032 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 24 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 434 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia María NETO -DNI N°: 13.744.602 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 1 y el 25 de febrero de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Cuchillo-Có, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 435 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Alicia María NETO -DNI N°: 13.744.602 -Clase 1960- y por el período comprendido entre el 19 de Octubre y hasta el 24 de Noviembre de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 436 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Beronica Celia SAPPI -DNI N°: 20.107.949 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 15 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 437 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marcela Gladys MANSILLA -DNI N°: 22.512.652 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 21 de enero y el 24 de febrero de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Tomás Manuel de Anchorena, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 438 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la señora Hilda Susana PEREZ -DNI N°: 17.999.169 -Clase 1967-, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2002.-

Decreto N° 439 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Susana Beatriz LEYRA -DNI N°: 17.984.584 - Clase 1967- y por el período comprendido entre el 29 de enero y el 4 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 440 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Carolina Noemí BERDUGO -DNI N°: 26.372.779 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 441 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Agustina María KNUDTSEN -DNI N°: 24.517.798

-Clase 1975- y por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2002, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 442 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Sara Adelina CORA -DNI N°: 14.330.648 - Clase 1961- y por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 5 de abril de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 443 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Lis BALBI -DNI N°: 25.463.800 -Clase 1976- y por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 1 de abril de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 444 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Paul Hernán Reyes SOTO -DNI N°: 26.808.752 - Clase 1978- y por el período comprendido entre el 2 y hasta el 31 de Enero de 2002 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de Carro Quemado, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 445 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Nelson ARTAZA -DNI N°: 20.885.837 -Clase 1968- y por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 22 de marzo de 2002 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 446 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Omar Orlando FORMIGO RAMOS -DNI N°: 26.610.457 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 28 de enero y el 5 de marzo de 2002 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 447 -27-III-02 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Laura Adriana LENZZI -DNI N°: 16.341.168 - Clase 1964- y por el período comprendido entre el 29 de enero y el 3 de marzo de 2002, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 448 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mónica Fermina FUENTES, DNI. N° 21.638.315 - Clase 1970- y por el período comprendido entre el 2 de Enero y hasta el 2 de marzo de 2002 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 449 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Claudia Liliana WIRTZ, DNI. N° 20.789.924 - Clase 1969- y por el período comprendido entre el 8 de febrero y el 25 de marzo de 2002 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 450 -27-III-02- Art. 1°.- Aprué-base el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don José Luis ALFONZO, DNI. N° 24.369.865 - Clase 1975- y por el período comprendido entre el 12 de noviembre y el 10 de enero de 2002 y para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 451 -27-III-02- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2002, a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas. dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Agente Irma Liliana MIRANDA, DNI. N° 14.972.976, Categoría 14, perteneciente a la Municipalidad de Macachín.-

Decreto N° 452 -27-III-02- Art. 1°.- Adscribase a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2002, al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Agente de Policía María Mercedes RODRIGUEZ Clase 1967, DNI. N° 18.292.553, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia.-

Decreto N° 453 -27-III-02- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2002, al Ministerio de Gobierno y Justicia, al Agente Categoría 7, Juan Carlos BARONIO, perteneciente a la Comisión de Fomento de Loventuel.-

Decreto N° 454 -27-III-02- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2002, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Agente CERESOLE, Antonio Osvaldo, DNI. N° 10.214.041, perteneciente a la Municipalidad de Miguel Riglos.-

Decreto N° 455 -27-III-02- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de diciembre de 2001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 11 (Rama Mantenimiento y Producción) - Ley 643- Pascual ANDRADA, L.E. N° 6.804.827 - Clase 1939-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4 de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 456 -27-III-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Mayor de Policía Carlos Gabriel GUTIERREZ, Clase 1953, DNI. N° 11.040.718, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 16, siguientes y concordantes de la Norma Jurídica de Facto N° 1256/83 y artículo 164 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto 1034.-

Decreto N° 457 -27-III-02- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Principal de Policía Bautista Avelino ANDIARENA, DNI. N° 10.718.589, Clase 1954, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto 1256.-

Decreto N° 458 -27-III-02- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1° de enero de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la docente Silvia Josefa BORIO, L.C. N° 4.798.681, Clase 1944 al cargo de Maestra de Especialidad de Prácticas Titular en la Escuela n° 84 de General Pico.-

Decreto N° 459 -27-III-02- Art. 1°.- No hacer lugar a la reincorporación de la ex agente Marta Alicia PEREZ (DNI. N° 12.608.265 - Clase 1956) por no encuadrarse en lo establecido en artículo 174 de la Ley 643.-

Decreto N° 460 -27-III-02- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Quehué, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un minibus, marca IVECO, modelo DAILY 45.10, modelo 1994, con 19 asientos con apoya cabeza y un (1) apoya cabezas para conductor, total 20 asientos, con bandejas para bultos en el interior, con calefacción, luces interiores, 2 espejos retrovisores exteriores, puerta de acceso laterales con escalones, con puertas posteriores batientes de color blanco, mecánica motor diesel de inyección directa, turbo alimentado con potencia de 103 CV. equipado con caja de 5 velocidades hacia adelante una de retroceso, cubiertas 650 R16, tren trasero con duales, radio-pasacassettes AM-FM marca SPARKOMATIC, equipada la unidad con herra-mientas normales de fábrica, triángulos reflectantes, crique hidráulico, llave de ruedas, matafuegos, manual de instrucciones, ruedas completas, una llave de boca número 19/22, una llave de boca número 17/13, una llave de boca número 10/11, una llave de boca número 24, un destornillador Phillips, una pinza número 160, una llave tubo número 14, motor marca Iveco número 1732560, chasis marca Iveco ZCF04570005012477, dominio TOP302, número de inventario 217184, número de legajo 289-Mo, según lo previsto en el artículo 1° de la Norma Jurídica de Facto n° 932/79 y su reglamentación dada por el Decreto-Acuerdo 1.880/79.-

Decreto N° 461 -27-III-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" - Hogar de Ancianos Don Bosco - de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000,00, destinado a solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la atención de los ancianos alojados en la mencionada Institución.-

Decreto N° 462 -27-III-02- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 5.000,00, destinado a gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 463 -27-III-02- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales) - Ley 643- Emilia LUTHI, DNI. N° F 3.740.806 - Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 464 -27-III-02- Art. 1°.- Rectifícase el Decreto N° 846/01 respecto de la agente Graciela Susana ASCURRA, DNI. N° 17.730.605 - Legajo N° 11.320-, debiéndose considerar a la misma reubicada en la Rama Técnica de la Ley de Carrera Sanitaria N° 1.279.-

Decreto N° 465 -27-III-02- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 1 de octubre de 2001, a la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- María Cristina RAZUK, L.C. N° 5.701.362- Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 466 -27-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 105/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma al Señor Carlos Alberto CIORDIA, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino al Colegio Virginia Galletti de Amela de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor CARLOS ALBERTO CIORDIA, la suma de \$ 1.939,02 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 530 - Sección 1 - P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 del presupuesto del año 2002, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2003, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 467 -27-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 26/01, tramitada por el Departamento Compra y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en expte N° 8540/01.-

Decreto N° 468 -27-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 17/01, tramitada por el Departamento Compras y suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en expte. N° 8545/02.-

Decreto N° 469 -27-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 10/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en expte. N° 8279/01.-

Decreto N° 470 -27-III-02- Art. 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 12480/01, caratulado "CONTADURIA GENERAL DIRECCION GENERAL DE PERSONAL S/INICIE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN DE INVESTIGAR HECHOS OCURRIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE CHACHARRAMENDI SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Art. 2°.- Convertir en Cesantía la aceptación de la renuncia formulada por el ex- agente Darío Germán REINOSO -DNI N° 23.934.461 -Clase 1974-, dispuesta por Decreto N° 2006/97 a partir del 24 de octubre de 1997, por transgredir los deberes establecidos en el artículo 38 incisos a) y b) y la prohibición contenida en el artículo 42 inciso g) de la Ley N° 643; por aplicación de lo prescripto por el artículo 277 inciso i) de la misma norma legal.-

Art. 3°.- Eximir de responsabilidad al agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Pascual César GONZÁLEZ -DNI N° 10.444.962 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, por los fundamentos dados en los considerandos del presente Decreto.-

Decreto N° 472 -27-III-02- Art. 1°.- Denegar la solicitud presentada por el Señor Alberto SORIA, LE. N° 3.866.150, Clase 1925, referente a la recategorización y posterior pago de diferencias salariales y jubilatorias, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 473 -27-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 12/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en expte. N° 8546/01.-

Decreto N° 474 -27-III-02- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 11/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al detalle en expte. N° 8548/01.-

Decreto N° 475 -28-III-02- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Agrónomo José Carlos PEREZ.-

Decreto N° 476 -31-III-02- Art. 1°.- Asumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia, mientras dure la ausencia del Señor Gobernador.-

Decreto N° 477 -2-IV-02- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 479 -2-IV-02- Art. 1°.- Autorízase a la Fiscalía de Estado de la Provincia de La Pampa a conciliar en el juicio iniciado contra la Provincia de La Pampa por parte de la firma PETROLURO S.A. en los autos caratulados: "PETROLURO S.A. c/Provincia de La Pampa s/ Daños y Perjuicios", expte. E-35377 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, de esta ciudad, por la suma de \$ 1.800,00, de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la N.J.F. 888.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 034 -3-IV-02- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.200,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a la limpieza y repaso de picadas contra fuego, como prevención de incendios rurales y compensación gastos ocasionados por el control de incendios rurales.-

Disp. N° 035 -3-IV-02- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 40.000,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indica, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 Alta Italia: \$ 1.000,00
171-9 Colonia Barón: \$ 2.000,00
081-0 Conhello: \$ 1.940,00
102-4 General M. J. Campos: \$ 3.600,00
113-1 General San Martín: \$ 2.000,00
196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 200,00
115-6 Jacinto Arauz: \$ 4.000,00
084-4 Monte Nievas: 200,00
092-7 Puelches: \$ 4.000,00
187-5 Rancul: \$ 2.400,00
204-8 Toay: \$ 5.000,00
213-9 Trenal: \$ 2.800,00
161-0 25 de Mayo: \$ 1.600,00
066-1 Vertiz: \$ 200,00
131-3 Cuchillo-Co: \$ 3.000,00
195-8 Falucho: \$ 200,00
143-8 Limay Mahuida: \$ 5.500,00
154-5 Speluzzi: \$ 360,00

Disp. N° 036 -3-IV-02- Art. 1°.- Acuérdense aportes no reintegrables por la suma total de \$ 80.000,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 Arata: \$ 6.500,00- Ultima cuota adquisición inmueble.-
211-2 Ataliva Roca: \$ 1.200,00- Restauración monumentos públicos.-
061-2 Bdo. Larroudé: \$ 4.400,00- Reparación pavimento.-
064-6 Cnel. H. Lagos: \$ 2.100,00- Reparaciones, repuestos, trabajos y adquisición cubiertas.-
011-7 Doblas: \$ 3.000,00- Reparación máquinas viales.-
224-6 Gral. Acha: \$ 7.000,00- Adquisición repuestos maquinarias y automotores.-
153-7 General Pico: \$ 10.000,00- Reparación máquinas viales.-
183-4 La Maruja: \$ 2.300,00- Ultima cuota adquisición camioneta.-
084-4 Monte Nievas: \$ 1.700,00- Reparación Edificios públicos.-
184-2 Parera: \$ 4.500,00- Reparación parque automotor.-
162-8 Puelén: \$ 1.000,00- Adquisición de neumáticos.-
024-0 Santa Rosa: \$ 10.000,00- 2° cuota reparación y mantenimiento equipos y automotores y conservación instalaciones obras sanitarias.-
016-6 Tomás M. Anchorena: \$ 5.000,00- Reparación motoniveladora, pavimento y cordón cuneta.
061-0 25 de Mayo: \$ 2.000,00- Reparación vehículos.-
151-1 Agustoni: \$ 2.500,00- Ultima cuota adquisición vehículo.-
152-9 Dorila: \$ 4.700,00- Obra agua potable.-
195-8 Falucho: \$ 1.800,00- Reparación motor y adquisición bomba de agua.-
193-3 Maisonnave: \$ 3.000,00- Alteos caminos vecinales.-
104-0 Perú: \$ 1.200,00- Reparación parque automotor.- \$ 3.000,00- Cuota adquisición equipo fumigador.-
186-7 Quetrequén: \$ 2.300,00- Adquisición repuestos motor niveladora.- \$ 800,00- Adquisición gabinete equipo computación.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 281 -19-III-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Marzo del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (Expte N° 281/02)

Res. N° 303 -22-III-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que demande la atención de Comedores en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA.- (Expte. N° 277/02)

Res. N° 305 -25-III-02- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas detalladas en Planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a financiar el pago de encuestadores y Data Entry, en el marco del Programa Sistema Unico de Identificación de Familias Beneficiarias Actuales y Potenciales de Programas Sociales (SISFAM) (Expte. N° 2077/02)

Res. N° 306 -25-III-02- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo Albergue Provincial, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 7.000,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS****DIRECCION DE RECURSOS NATURALES**

Disp. N° 022 -03-IV-02- 1°.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de comunicar a DE NEGRI Jorge Luis Angel , LE N° 5.475.804, que se ha dictado la Disposición de este organismo N° 016/02, aplicándose un APERCIBIMIENTO por infracción al artículo 29 de la Ley Provincial N° 1667 vigente.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SUBSECRETARIA DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

Disp. N° 070 -14-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Olivera, Manuel e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Villa, Norma Beatriz, CUIT. 27-20714667-1 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio A - Manzana 54 - Parcela 2 - Partida N° 748004, con domicilio en Q. Martín 2405 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748004 - Parcela N° 2 - Tierras 0,43 - Mejoras 2,63 - Total 3,06.-

Disp. N° 071 -14-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Suárez de Peón, María e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Dupré, Rubén Adrián, CUIT. 20-17006368-7 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio G - Manzana 27 - Parcela 22 - Partida N° 748003, con domicilio en Misiones 568 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748003 - Parcela N° 22 - Tierras 0,47 - Mejoras 0,00 - Total 0,47.-

Disp. N° 073 -14-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Marquestau, Oscar Mario y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Chelia, Ricardo Alberto, CUIT. 20-12567354-7 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio H - Manzana 28 - Parcela 7 (parte) - Partida N° 748005, con domicilio en Raúl B. Díaz 1585 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748005 - Parcela N° 7 (parte) - Tierras 0,11 - Mejoras 0,00 - Total 0,11.-

Disp. N° 074 -18-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bompadre y Pisaola, Rolando Emilio y Otros e inscribese como poseedor a Municipalidad de Catriló, CUIT. 30-99913582-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 039 - Circunscripción I - Radio L - Manzana 50 - Parcela 8 - Partida N° 747794, con domicilio en Catriló (L.P.) a fs. del Expte. 36964/01.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747794 - Parcela N° 8 - Tierras 0,76 - Mejoras 0,00 - Total 3,76.-

Disp. N° 077 -18-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bianucci, Romualdo e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Olguín, Cecilia Angélica, CUIT. 21-05005906-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio F - Manzana 71 - Parcela 13 - Partida N° 748008, con domicilio en Quemú Quemú 2096 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748008 - Parcela N° 13 - Tierras 0,38 - Mejoras 1,81 - Total 2,19.-

Disp. N° 078 -19-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sánchez, Arnes Cirilo e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Haspert, Juan Ernesto, CUIT. 20-21040659-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio A - Manzana 46 - Parcela 8 - Partida N° 745282, con domicilio en P. Donatti 2880 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745282 - Parcela N° 8 - Tierras 0,32 - Mejoras 2,73 - Total 3,05.-

Disp. N° 082 -21-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Federación Argentina de Ent. Civiles y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Macías,

Norberto Luján, CUIT. 20-28659904-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 30 - Parcela 12 - Partida N° 748014, con domicilio en Pje. Cisneros Casa 23 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748014 - Parcela N° 12 - Tierras 0,37 - Mejoras 0,00 - Total 0,37.-

Disp. N° 083 -21-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Herbsommer, Miguel e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Herbsommer, Rubén Darío, CUIT. 20-21177112-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 073 - Circunscripción I - Radio A - Manzana 37 - Parcela 5 - Partida N° 748013, con domicilio en E. Ríos 55 - Abramo (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748013 - Parcela N° 5 - Tierras 0,11 - Mejoras 4,31 - Total 4,42.-

Disp. N° 084 -22-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pracilio, Raúl e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Guitincampo, Angela Rafaela, CUIT. 27-04896036-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio k - Manzana 18 - Parcela 9 - Partida N° 607058, con domicilio en Buenos Aires 434 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 607058 - Parcela N° 9 - Tierras 1,25 - Mejoras 0,00 - Total 1,25.-

Disp. N° 085 -22-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos Crispín e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ricciardo, Eugenio David, CUIT. 20-27072500-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 47 - Parcela 14 - Partida N° 748011, con domicilio en Alberti 2035 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748011 - Parcela N° 14 - Tierras 0,12 - Mejoras 0,00 - Total 0,12.-

Disp. N° 086 -22-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pérez Martínez, Miguel e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a López, Hugo Aldo, CUIT. 20-25043081-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 042 - Circunscripción I - Radio B - Manzana 64 - Parcela 1 - Partida N° 748024, con domicilio en Zona Rural Lonquimay (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748024 - Parcela N° 1 - Tierras 0,38 - Mejoras 0,00 - Total 0,38.-

Disp. N° 087 -25-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Alonso y Branca, Carlos Heraclio e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a López Carrizo, Mirta Marcela, CUIT. 27-23618791-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio F - Manzana 60 - Parcela 23 - Partida N° 748010, con domicilio en Porchieri 639 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748010 - Parcela N° 23 - Tierras 0,59 - Mejoras 0,00 - Total 0,59.-

Disp. N° 088 -25-III-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Gonzalía, Casimiro e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Pérez, Pedro Pascual, CUIT. 24-28677806-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio F - Manzana 67 - Parcela 3 - Partida N° 748012, con domicilio en Saavedra 1220 - Toay (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748012 - Parcela N° 3 - Tierras 0,38 - Mejoras 0,00 - Total 0,38.-

Disp. N° 090 -2-IV-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Nuñez de Oliveri, Sotela y Otros e inscribese, como poseedor a Alvarez, María, CUIL. 27-09866386-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio F - Manzana 96 - Parcela 6 - Partida N° 744175, con domicilio en Calle 17 N° 224 - Gral. Pico (L.P.) a fs. del Expte. 36038/00.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 744175 - Parcela N° 6 - Tierras 1,37 - Mejoras 4,36 - Total 5,73.-

Disp. N° 093 -3-IV-02- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Bagliani, Juan e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Valdevenito, José Eduardo, CUIT. 20-26267874-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción III - Radio L - Manzana 20 - Parcela 12 - Partida N° 748035, con domicilio en Berutti 212 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 748035 - Parcela N° 12 - Tierras 1,25 - Mejoras 0,00 - Total 1,25.-

LICITACIONES**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO.-

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 01/02.-
OBJETO: ADQ. DE LEÑA PARA CALEFACCION -AÑO 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 44,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 22 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 02/02
OBJETO: ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS -2DO. SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 474,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 24 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS.-

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 03/02
OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS LACTEOS -2DO. SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 279,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 24 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.-

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 04/02
OBJETO: ADQ. DE VIVERES SECOS -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 1.110,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 24 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 05/02
OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS DE PANADERIA -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 421,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2002 A LAS 09:00 HORAS

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.: LICITACION PUBLICA N° 06/02
OBJETO: AD. MATERIA PRIMA P/PANADERIA -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 91,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 07/02
OBJETO: ADQ. DE POLLO Y HUEVOS -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 223,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 08/01
OBJETO: ADQ. DE VIVERES ESPECIALES HHMM -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 35,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2002 A LAS 9:00 HORAS

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 09/02
OBJETO: ADQ. DE CHORIZO Y PANCETA -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO 210,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2002 A LAS 11:00 HORAS

TIPO Y NRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 10/01
OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS -2DO SEM 2002- VALOR DEL PLIEGO \$ 1.447,00
DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2002 A LAS 12:00 HORAS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF)

B. Of. 2470

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría n° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A., con fecha 20 de febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital

Federal, los títulos justificativos de sus créditos, Fíjense los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2002.- Jorge A. Cardama, Secretario.-

B. Of. 2466 a 2470

3er. Juzgado de Proceso Concursales y Registros, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a cargo del Dr. José E. G. Arcana como Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Alejandro de las Morenas, sito en calle San Martín nro. 322 - 3er. Piso, ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos Nro. 6.139 caratulados: "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL BOSQUE S.A. p/Quiebra" resuelto: "Mendoza, 04 de marzo de 2.002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Establecimiento Agrícola Ganadero El Bosque S.A., inscrita en el registro Público de Sociedades Anónimas a fs. 1/49, del legajo Nro. 924, con domicilio social en Infanta Mercedes de San Martín 657, Ciudad, Mendoza el que tramitará conforme a las reglas para los pequeños concursos (arts. 288, 289 y cc. LCQ), dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 66/68 ... 2°) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 69. 3°) ... 7°) Modificar cronograma de plazos establecidos en los resolutivos 15°, 16° y 17° de la sentencia de fs. 66/68 y en consecuencia: a) fijar el día 29 de abril de 2.002 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico (art. 32 LCQ), pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 14 de mayo de 2.002, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ ... b) Fijar el día 11 de Junio de 2.002 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 26 de junio de 2.002; c) Fijar el día 09 de agosto de 2.002, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico una reactualización del informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 de agosto de 2.002 (art. 40 LCQ) 8°) Fijar el día 26 de julio de 2.002 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a sindicatura y al Juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación de categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41); dictándose resolución de categorización el 06 de setiembre de 2.002 (art. 42 LCQ); 9°) Fijar el día 15 de noviembre de 2.002 como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 LCQ y a los fines allí previstos, debiendo hacer público su propuesta con anterioridad al 04 de octubre de 2.002, fijándose el día 08 de noviembre de 2.002 a las diez horas, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 LCQ. Cópiese, Regístrese y Notifíquese, según lo establece el art. 26 Ley 24.522. Firmado: Dr. José E. G. Arcana, Juez Subrogante. Síndico: Contadores Graciela Sarmiento y Alejandro Barrauld, con domicilio en Avda. España Nro. 1340 - 8vo. Piso - Of. (s) 11 y 12, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa por cinco días. Dr. Gabriel Alejandro de las Morenas, Secretario.-

B. Of. 2468 a 2472

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los autos CORREO ARGENTINO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 74.555), que con fecha 1° de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de octubre de 2003 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de septiembre de 2003 (art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.- Germán S. Taricco Vera, Secretario.-

B. Of. 2469 a 2473

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de San Luis, a cargo de la Dra. Irma Castro, comunica la apertura del Concurso Preventivo de TUBOS PRODINCO S.A., con domicilio en Ruta 3, Km. 1,8, San Luis, con Síndico CPN Roberto Zapata, domiciliado en San Martín N° 1387, San Luis, lugar donde los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el próximo 7 de mayo de 2002. Dr. Ramón Ventura Fernández, Secretario. Estudio Olivera Aguirre.- Ventura Ramón Fernández, Secretario.-

B. Of. 2469-2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Expte. A-30664, caratulado: "ALONSO Miguel Angel, s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en Boletín Oficial y un día en diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dra. Amanda Antonio, Garibaldi N° 311, Santa Rosa. Secretaría, 15 de noviembre de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2469-2470

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "NERVIANI, Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 18.895/02, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Nerviani, conforme a la siguiente Resolución: "General Pico, 18 de marzo de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de Lorenzo Nerviani... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del

peticionante ... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda Nazer, con domicilio en Calle 4 N° 1265.- General Pico, Marzo 20 de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2469-2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° SEIS, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Enselma PRALONG, en autos caratulados “PRALONG Enselma s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° A-37592. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”.- Profesional interviniente: Dres. Susana Cadenas y Roberto E. Alba, Quintana n° 282.- Secretaría, 7 de Febrero de 2002.- Dra. Susana Cadenas, Abogada.-

B. Of. 2470

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos: “BLANCO, José Luis y SCHNEIDER, Sara S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 6838/02, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don José Luis BLANCO y Sara SCHNEIDER, a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 4 de Marzo de 2002.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario”.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia”.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Marzo 22 de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera de Instrucción y Correccional Número Siete, de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa en calle Pellegrini 187, en autos caratulados: “Aguilera, Cristian Baltazar y Perez, Florencio Omar s/Robo en Grado de Tentativa”, Expte: 934/01, notifica a Cristian Baltazar Aguilera, soltero, de 20 años, nacido el 21-08-81, DNI: 27.898.635, de la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Santa Rosa, 1 de Febrero de 2002, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar el procesamiento y prisión preventiva, de Cristian Baltazar Aguilera, de apellido materno Frías,..., por encontrarlos, Prima Facie, autores material y penalmente responsables del delito de robo en grado de tentativa -Art. 164, 42 y 44 del Cód. Penal-, por el hecho ocurrido el día once de noviembre de 2001, en perjuicio de Silvia Noemí Rodríguez -Art. 273, 279 y cc. del Cód. Proc. Penal.- ... Notifíquese.- Fdo. Dra. Verónica Fantini -Juez- Ante mí: Dra. Florencia Maza- Secretaria.-” Secretaría, 4 de Abril de 2002.- Dra. María Florencia Maza, Secretaria.-

CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 124 del Cód. Proc. Penal).- Secretaría, 4 de Abril de 2002.- Dra. María Florencia Maza, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juz. de 1ra. Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO de Gral. Acha (L.P.), en autos “GAVIOT, Adelina Celestina S/Sucesión” Expte. N° 706/92, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4) substará el día viernes 26 de abril del cte. año, a la hora 10:00, en la sede del Juzgado de Paz de la localidad de Jacinto Arauz (L.P.) en el estado y con las mejoras que exhiben a la fecha, el 50% indiviso del dominio, en los siguientes inmuebles rurales emplazados a 2/5 kms. (aprox.) al sub-sudeste de la citada localidad. (1) Fracción ubicada en la sección IV, Frac. B, Lote 25, PARCELA 37. Partida N° 584.316. Superficie: 166 Has, 87 As. 61 Cas. Dominio: N.E. 8189/75, Mat. IV-2304. BASE: \$ 21.763 (50% s/v.f./02). Adeuda inmobiliario: \$ 1.180,49 (15-02-02); (2) Fracción situada en la sección IV, Frac. B, Lote 25, PARCELA 79. Partida N° 584.318. Superficie: 117 Has. 11 As., 24 Cas. Dominio: N.E. 8189/75, Mat. IV-2301. BASE: \$ 16.432 (50% s/v.f./02). Adeuda inmobiliario: \$ 3.599,24 (15-02-02). (3) Fracción ubicada en la sección IV, Frac. B, Lote 25, PARCELA 97. Partida N° 540.504. Superficie: 180 Has. 74 As. 87 Cas. Dominio: N.E. 8189/75, Mat. IV-2303. BASE: \$ 32.984 (50% s/v.f./02). Adeuda inmobiliario: \$ 8.296,74 (15-02-02).- Estado de ocupación: Conforme diligencia practicada con fecha 11-03-02, los predios se encuentran desocupados y no son objeto de explotación. Mejoras: Parcela 37: Alambrado perimetral e interiores en regular a mal estado; 3 potreros; aguada en desuso no funciona (molino c/torre y rueda de 8p). Parcela 79: Linderas a la anterior. Alambrados en regular a mal estado de conservación. Molino c/tanque (en funcionamiento); corrales y manga (precario estado); dividida en 3 potreros. Parcela 97: Alambrados perimetrales e interiores malos; 6 potreros; 2 galpones unidos entre sí (uno de chapa y otro de adobe); galpón pequeño de chapa p/ordeño (muy deteriorado e incompleto), casa principal, casa para peones (precaria). Molino de 8p. en funcionamiento y dos aguadas.- Condiciones de Venta: Mejor postor. 10% Señal acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse el mismo. Se estará a la reducción de la base para el caso de no existir postores por aquella (Art. 550 del CPCC).- Comisión: 3%. Sellado: 1% ambos a/c del adquirente.- Información complementaria: A partir del día 1° de abril, en horario de comercio, en la oficina del Martillero actuante (Urquiza N° 149 de Sta. Rosa) o al Telefax 02954-432974. Edictos: “///neral. Acha, mayo 06 de 1994.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario” (arts. 547 y 548 del CPCC). Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia”.- Profesionales intervinientes: Dres. Oscar N. Caferrri y Daniel T. Alvarez, con domicilio procesal en calle Manuel J. Campos N° 736 de Gral. Acha. Ident. de la causante (RG 745/99 AFIP): L.C. N° 9874128.- Secretaría, 13 de Marzo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2470-2471

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Norma Elsa

AMIONE, en autos caratulados: "AMIONE, Norma Elsa S/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° A 18532, la resolución en su parte pertinente dice: "General Pico, marzo 12 de 2.002 ... Establécese que se publiquen por una vez en el diario local y una vez en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria". Profesional Interviniente: Dr. Adrián Alfonso Vicente Rementería, Avda. San Martín N° 25, General Pico.- Secretaría, 15 de Marzo de 2.002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la III° Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, sito en calle Don Bosco n° 665 con asiento en la ciudad de Gral. Acha (LP), en los autos: "CERDA ENRIQUE c/OLAVARRIA ALICIA s/EJECUTIVO (LABORAL)", Expte. n° L 6182/01 cita a la Sra. Alicia OLAVARRIA Vda. de PEREZ, L.E. N° 6.633.891, a fin de que dentro del plazo de cinco días de la última publicación se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora General para que la represente.- La resolución dice: "General Acha, 5 de marzo de 2002.- En atención a lo manifestado por la actora en el sentido que se desconoce el domicilio de la demandada Sra. Alicia OLAVARRIA Vda. de PEREZ y conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley n° 986 y a fin de hacer efectiva la notificación dispuesta a fs. 80/vta. publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, como así también fíjase por cinco días un ejemplar en el Tablero del Juzgado de Paz de esta ciudad y de la ciudad de Santa Rosa (LP), dejándose constancia en el edicto a publicarse en el Boletín Oficial que la medida precedente ha sido solicitada por la parte actora la que cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto en el art. 13 de la normativa nombrada. Vencido el plazo de los edictos, no se presenta estar a derecho, se designará a la Sra. Defensora General que la represente (Art. 320 del CPCyC).- A fin de hacer efectiva la medida en cuanto al Juzgado de Paz de esta ciudad y de la ciudad de Santa Rosa (LP), líbrense los pertinentes oficios; quedando autorizado a intervenir en su diligenciamiento el Dr. Javier H. Díaz".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Dr. Javier Horacio Díaz, con domicilio en calle Charlone 914 de Gral. Acha (LP).- Secretaría, Marzo 21 de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera Instancia Civil n° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco Juez, Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en autos: "ARIAS ELOY FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 35153, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Eloy Francisco ARIAS, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" de esta ciudad.- Profesional Interviniente: Dra. Liliana Beatriz Phagouape, Rivadavia n° 245, Santa Rosa, La Pampa.- Liliana Beatriz Phagouape, Abogada.-

B. Of. 2470-2471

El Juzgado de Primera Instancia de la FAMILIA y del MENOR de la Primera Circunscripción Judicial sito en Rivadavia n° 318 de Santa Rosa, a cargo del Dr. Alberto E. Andreotti, Juez, Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil, en los autos: "SIDERAC, Margarita s/Guarda (menor Leonardo Javier GUTIERREZ)", Expte. n° 123/02, cita al Sr. Nelson Antonio GUTIERREZ ARROYO para que se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dr. Jorge O. Cañón, Defensor General, calle H. Lagos 330 of. 10/13 de esta ciudad. Santa Rosa, Marzo 27 de 2002.- Dr. Jorge O. Cañón, Defensor General.-

B. Of. 2470

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/SANTANA RAMONA Y OTRO s/APREMIO- Expte. n° C 30444- que el Martillero Adriana Silvia Méndez con domicilio en Avda. Uruguay n° 268, el día Lunes 15 de Abril del 2001, a las 17,30 hs. en las oficinas de Inmobiliaria "Ciudad con dirección en Avda. Uruguay n° 268, Santa Rosa (L.P.), REMATARA el siguiente inmueble: El 100% del dominio del inmueble sito en calle E. Civit n° 647 de Santa Rosa, L.P. designado como solar 5 de la manzana A, Superficie total 240,00 m², NOMENCLATURA CATASTRAL: Ej. 047 Circ. III, radio e, manzana 37, parcela 32, Partida n° 551784.- MEJORAS: casa habitación de un dormitorio, baño, cocina comedor y una habitación pequeña, todo en mal estado de conservación.- BASE: \$ 8.526,01 (monto de la deuda impositiva más las costas estimadas).- Se aplicará en art. 550 del CC.PP. (reducción de base).- CONDICIONES DE VENTA: 20% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco (5) días de aprobado el Judicialmente remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% a cargo del comprador.- SELLADO: 1% a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: totalmente desocupado de personas y bienes muebles.- DEUDAS: Impuesto Inmobiliario: \$ 254,27- al 27/03/2002, a cargo de quien resulte comprador. VISITAS: días 01/04/02 y 02/04/02, previo aviso al martillero.- Publíquese edictos una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dra. María Elena Caviglia, domicilio Avda. San Martín n° 50 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa L.P., 04 Marzo del 2002.- Adriana Silvia Méndez, Mart. Público, Corredor de Comercio.-

B. Of. 2470

Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la III Circ. Jud., L.P., en autos "WIGGENHAUSER, José y ADROVER, María S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° 5850/00, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María ADROVER (art. 675 inc. 2° del CPCC).- General Acha 25 de Febrero de 2002.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena"....- Fdo. Dr. Jorge

Oswaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno n° 773. Gral. Acha, 18 de Marzo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2470

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADAM PUNDANG para que se presenten en autos "PUNDANG ADAM S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A 37935/02, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena. Prof. Est. Guinder, 9 de Julio 667. Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 15 de marzo de 2002.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Seis, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), en autos: "ELIZALDE, María Teresa s/Sucesión Testamentaria ("En autos: Elizalde, Otto L. s/Sucesión ab intestato" Expte. A 33519/01)", Expte. N° A 38217, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena". Profesional Interv.: Dr. Marcelo A. Piazza, Centeno 325, Santa Rosa (LP). Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez.- Santa Rosa 27 de marzo de 2002.- Marcelo A. Piazza, Abogado.-

B. Of. 2470-2471

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/INGENIERIA LAINO S.A.", Expte. C 17.025/01, que el Martillero Jorge O. Bellezze colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 25 de Abril de 2002, a las 11 horas en calle 17 Nro. 1179, de General Pico, el siguiente bien: El 100% de un inmueble urbano, ubicado en el lote 12, Fracción C, Sección I, de la localidad de General Pico, Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción 01, Radio g, Manzana 07 A, Parcela 03, con una superficie de 3.690,46 m2.- Inscripción del Dominio: Nro. Ent. 6697/92, Mat. 33.337.- Ubicado en calles 101, 114 bis, 116 y 300 de General Pico.- Condiciones de la Subasta: Sin Base; Venta al contado y al mejor postor.- Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y libre de impuestos.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 29 de Noviembre de 2001, Visto: ... Considerando: ..., Resuelvo: ..., publicar edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor.- Teniendo en cuenta lo solicitado, déjase sin efecto la publicación de edictos ordenada a fs. 61/62, reduciéndose la misma a una publicación en el Boletín Oficial (Art. 534 C.Pr.) y efectuándose propaganda adicional en su reemplazo.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 24 de Octubre de 2001".- Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en calle Avenida San Martín Nro. 451 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 27 de Marzo de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2470

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/SUC. DE TOMAS LORENZO MANCARDO s/Apremio", Expte. C 17.011/01, que el Martillero Jorge O. Bellezze colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 25 de Abril de 2002, a las 10 horas en calle 17 Nro. 1179, de General Pico, el siguiente bien: El 100% de un inmueble urbano, designado Catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción 01, Radio c, Manzana 58, Parcela 13, con una superficie de 1.000 m2.- Ubicado en calle 40 entre calles 15 y 17 de General Pico, Partida Nro. 673979.- Inscripto en el Reg. Prop. Inmueble: Tomo 562, Folio 130, Finca 15.156.- Condiciones de la Subasta: Base \$ 5.150,73 (deuda reclamada); Venta al contado y al mejor postor.- En caso de remate fracasado se deberá aplicar lo normado por el art. 557 del C. Pr. Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y libre de impuestos.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 15 de Noviembre de 2001, Visto: ... Considerando: ..., Resuelvo: ..., publicar edictos por una vez en Boletín Oficial y propaganda adicional en el diario "La Reforma".- Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en calle Avenida San Martín Nro. 451 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 03 de Abril de 2002.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2470

Juzgado Regional Letrado, 4° Circ. Judicial, Victorica, L.P., Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Antonio Eraclio Fuentes, en autos: "FUENTES Antonio Eraclio s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 1262/01. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Victorica, 16 de agosto de 2.001. Mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario "La Arena", cítese ... Fdo: Dr. Andrés Nicolás Zulaica, Juez Regional Letrado Sustituto. Prof. interv. Dr. Carlos R. Espínola, Def. Gral. Dom. calle 17 n° 847. Victorica (LP), 24 de agosto de 2.001. Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Santa Rosa comunica en autos: "DISTRIBUIDORA GRAL. ACHA S.R.L. s/Solicita Quiebra"; Expte N° 29.287, que el Enajenador actuante, martillero público Juan Carlos Casetta, Colegiado 39, T. 1, L. 1, el día 19 de Abril de 2.002, a las 10:00 hs. rematará en el Colegio de Martilleros y C. de Comercio, sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa, los siguientes bienes: Automotores: 1) el 100% del camión marca Mercedes Benz, Modelo L1114/48, Motor N° RPA234571, Chasis N° 341036 - 10 - 006770. Dominio TOP312, con cabina dormitorio,

matafuego, radio, pasacassette sin marca visible, conectado al sistema de aire para el acoplado, ruedas duales con plato en el chasis para enganchar semirremolque con tanque de gas oil. 2) el 100% de camión Marca Ford F 600 Diesel Año 1970 con chasis con cabina, Motor N° PA6406358, color celeste, Dominio VCP902, posee radio Mottorola en desuso, llaves de dos bocas para ruedas, con caja térmica de 6 mts. de largo por 2,47 mts. por 2,15 mts. de alto, con rueda de auxilio. La cámara posee equipo de aire frío marca TECNO REF, posee ruedas duales, tanque de gas oil, cuatro cubiertas duales en buen estado. 3) el 100% de un automotor Marca Volkswagen Modelo GOLD GLI, Año 1997 Motor N° UND203768, Sedan 3 ptas, Chasis 8AWZZZ377VA915882 Dominio: BLI 796. 4) el 100% de un automotor Marca Renault, Modelo Renault 12 TL Año 1985. Tipo Sedan 4 puertas Motor N° 2667746 color gris metalizado Dominio SMK 486 con auto estéreo marca Sintonía. Bienes Muebles: 5.1) una cocina gas; 5.2) calculadora de escritorio; 5.3) una pizarra; 5.4) un calefactor Coppins; 5.5) un lote de ceniceros; 5.6) un lote de artículos de escritorio- estuche de 6 destornilladores; 5.7) una bovina Davica de 4 polos; 5.8) un equipo de frío Bervill, 16 paneles para cámara de frío, 4 paneles en ángulo para un panel con ventana, todos conforman las paredes de la cámara de frío; 5.9) un escritorio Platinium con 3 cajones; 5.10) un balde plástico; 5.11) un aparejo; 5.12) un equipo electrónico Marca Bervil. Condiciones de Venta: Sin Base y al mejor postor. Su pago se efectuará al contado y/o cheque cancelatorio y/o cheque a nombre de autos. Efectivizado el pago mediante cheque no se otorgará posesión del bien hasta tanto esté acreditado en la cuenta bancaria el ingreso del dinero. El precio es con IVA incluido, será a cargo del comprador el pago de deudas de patentes ante la Dirección General de Rentas, como así también los gastos y tramitación de la transferencia de dominio a su nombre y el pago de impuesto docente de corresponder. Deudas: Impuesto a los Vehículos; TOP312 Exento; VCP902 Exento; BLI796: \$ 787,09 (C-6/99 hasta C-2/02); y SMK486: \$ 219,53 (C-3/98 a C-2/02). Comisión: 10% (Ley 861) y sellado impositivo (1%). Revisar e Informes: Dos días anteriores al fijado para el remate prevo aviso al martillero Cel 15692565. Síndico: Cra. Silvia Orgales. Dom. Tel. N° (02954) 455.999. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y tres días en el diario "La Arena" de esta ciudad. Santa Rosa, 27 de marzo de 2.002.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzg. de Primera Inst. Civ. Com. Lab. y de Min N° CUATRO de Sta. Rosa a/c del la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "MORTISSANDI CAMPO Edgardo A. C. QUEMEL ALE Jose y Otro S/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C 24.390, comunica que el Martillero Público Carlos A. Felice (Colegiado N° 5, CUIT N° 20-03861704/5) rematará el día Viernes 19 de Abril de 2002, a las 10:00 hs., en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente bien: 50% del dominio en el inmueble -c/edificación a terminar- situado en ej. 047 (S. Rosa), Circ. I, radio ñ, maz. 5, parcela 3. partida N° 619.488 - Sup. 381 mts.2 (Ubicación: sobre calle Pueyrredón e/Tello y N. Rubio). Estado de Ocupación: Conforme diligencia de fecha 22/08/01, está desocupado. Deuda: Por Inmobiliario no registra deuda, por Impuesto Municipal registra deuda de \$ 71,62 (ambos al 26/04/02). base: \$ 1070 (50% v.f.p.). Se estará a la reducción de la base (art. 550 del CPCCC). Condiciones de venta: 20% acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta de precio, saldo dentro de los cinco días de aprobarse la misma. Comisión: 3%. Sellados: 1%. Ambos a/c del adquirente. Informes: semana previa al remate en horario de comercio, con aviso al martillero en sus oficinas en calle H. lagos N° 220 (Te. 02954-455575) de Sta. Rosa. Profesional interviniente: Dr. Aldo Walter Díaz, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 618/620. Secretaría 8 de abril de 2002.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2470-2471

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a DE NEGRI Jorge Luis Angel, LE N° 5.475.804, propietario del predio designado como sección XXV, fracción A, lote 05, parcela 1, chacra 31 (112-VIII-031-01), con un APERCIBIMIENTO por infracción al artículo 29 de la Ley Provincial N° 1667 vigente, según Disposición de este organismo N° 016/02 -Expediente N° 1943/00.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 03 de abril de 2002, VISTO:... CONSIDERANDO:...POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 22/02. Fdo.: Ing. Agr. Héctor ALBERA DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.-

B. Of. 2470 a 2472

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "FRIGORIFICO TRENEL S.A. c/COSTANTINO Horacio B. y Otro s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 13127, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 24 de Abril de 2002, a las 12,00 horas en la sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 Nro. 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes de propiedad de los accionados: a) el 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado perteneciente al Sr. Horacio Bartolomé COSTANTINO, ubicado en Victorica Dpto. Loventué, designada como parcela 37, de la manzana 43, con una superficie 321,40 m2. Nomenclatura Catastral: Ej. 089, Circ. I, radio b, manzana 43, parc. 37, Inscripción de dominio: VIII 3857 VIII 2286 Nros. de partida: 687.415 y 606.768; b) El 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, perteneciente el 50% al Sr. Juan Gandini y el 50% al Sr. Horacio Costantino, ubicado en la localidad de Victorica, Dpto. Loventué, designado como parcela 17 de la manzana 22, con una superficie de 645 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 089, Circ. I, radio b, mz. 22, parc. 17, Inscripción de dominio: 177/95, Mat. VIII-4155 Nro. de partida: 604.777; c) El 100% de una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, perteneciente el 50% al Sr. Juan B. Gandini, ubicado en la localidad de Victorica, Dpto. Loventué, designado como parcela 35 de la manzana 43, con una superficie de 97,31 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 089, Circ. I, Radio b, Mz. 43, parc. 35, Inscripción de dominio: 1272/92, Mat. VIII-2927 Nro. de partida: 606.967; d) El 40% de una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, perteneciente al Sr. Juan Gandini, ubicado en Victorica, Dpto. Loventué, Sec. VIII, Frac. A, Lote 19 de la Pcia. de La Pampa, la que de acdo. a un plano de mens. part. y subdiv. de la Parc. 2 de la

Mz. 43, se designa como Parc. 32 de la Mz. 43, con una superficie de 211,25 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 089, Circ. I, radio b, Mz. 43, parc. 32, Nro. de partida: 633667. ANTECEDENTE DOMINIAL: N.E. 5285/70 Mat. VIII 612.- Condiciones para la subata: BASE: a) \$ 38.006,14.- b) \$ 6.494,22.- c) \$ 13.181,07.- d) \$ 6.585.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico, 18 de diciembre de 2001... V- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor, dejándose constancia que los bienes registran deuda por impuestos inmobiliarios y municipales las que estarán a cargo del comprador, y el condómino en forma proporcional y saldrá a la venta ocupado respetándose el derecho del condómino....- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ariel E. García. Dom. en calle 11 N° 1.293 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 8 de Abril de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2470-2471

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José BOERIS y María Teresa BOLLA, para que se presenten en los autos rotulados "BOERIS, José y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. A-18934/02.- El auto que ordena el presente dice: "//neral Pico, 26 de marzo de 2002... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.). Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez (Juez)". Profesional interviniente Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio legal en calle 11 N° 1.293 de la ciudad de General Pico y con domicilio real en calle Gob. Centeno N° 337 de la localidad de Trenel, Tel. 02302-499530.- Secretaría, 05 de abril de 2002.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez"- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Amalia s/Suc. Ab-Intestato", Expte. Nro. A-18619/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 1 de febrero de 2002.- Abrese el proceso sucesorio de Amalia FERNANDEZ (acta de defunción de fs. 4).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Fabiana Bertone, con domicilio en calle 22 Nro. 374 de esta ciudad.- Secretaría, General Pico, febrero 11 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2470

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos caratulados: "BARRIONUEVO, Enrique Ramón S/Quiebra", Expte. N° B-15765/00, que la martillero público Silvana I. QUINTEROS, Coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico, Tel. 02302-426429, subastará en venta pública, el día sábado 27 de Abril de 2002, a las 9:00 horas en calle 9 n° 44 de ésta ciudad, donde estará su bandera, los siguientes bienes muebles propiedad del fallido: a) Automotor Renault Clío RL Diesel, año 1997, tipo sedan 3 puertass, dominio BOB 075; b) un tractor MASSEY-FERGUSON, modelo 1088; c) un chimango de 6 metros sin motor marca BERTERO; d) una tolva granera de 6.000 kg. marca GENTILI; e) un motor Villa de 3 H.P. con alternador de 12 ws.; f) un levanta rollos hidráulico de dos puntones marca Metalúrgica DU-MI; g) una heladera exhibidora; h) un escritorio; i) lotes de camas de 1 y 2 plazas, colchones de 1 y 2 plazas, mesas de luz; j) placares; k) sillas, mesas, espejos, lotes de luces y lámparas, ropa de cama y baño, y demás bienes que se encuentran detallados a disposición de los interesados en las oficinas de la martillero o Síndico.- Condiciones para la Subasta: SIN BASE y al mejor postor; en el acto del remate el comprador deberá abonar un 20% del precio el que podrá ser abonado en efectivo o con cheques debiendo abonarse el saldo dentro de los tres días hábiles subsiguientes. Los bienes serán entregados al comprador contra pago total del precio o, en caso de pago en cheque una vez acreditado el mismo. El precio de martillo incluye IVA. El bien detallado en el punto a) saldrá a la venta libre de impuestos debiendo hacerse cargo el comprador del impuesto a los vehículos a partir de la fecha de la subasta y de los gastos de repentamiento y transferencia. Comisión de ley a cargo del comprador para la martillero. Sellado a cargo del comprador. Para revisar los bienes previa consulta a la martillero del 17/04/02 al 26/04/02 de 16:00 a 19:00 hs..... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario local La Reforma. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Secretaría, Abril 8 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "MANGANO Carlos A. c/BELTRAN Hugo Avelino s/Cobro Ejecutivo" Exptediente n° C 32.389 que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 18 de Abril de 2002 a las 11,15 en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un equipo de música AIWA modelo ZM 200, doble cassette para cinco CD, 7000 W, n° 85405988 con dos baffle AIWA. 2) Un TV Color marca Philco 20" con control, modelo 20M56. 3) Un lavarropa marca Morbe con 6 programas. Al contado, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín, Juez, Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretario.

Prof. Inter. Dr. Horacio A. Tanus Mafud, Av. San Martín n° 437, planta baja of. 2. Sergio A. Martín, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 4 de Abril de 2.002.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/SOCIEDAD MERCANTIL MARINO Y PERRONE Y OTRO s/Apremio" Exptediente n° C 21.063 que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 18 de Abril de 2002, a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Terreno Valdfó sobre calle D. Gallo n° 980, 100% Sociedad Mercantil Marino y Perrone, N. C. Ej. 047, Circ. III, Rad. E, Mz. 49, Par. 3. Partida 551.167. Bases: \$ 5.145,30.. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- Condiciones: Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones. 20% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se le otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3%, Sellado 1% a/c comprador. Deuda por Impuesto: Inmobiliario \$ 1.500,82 al 31/10/01, a/c del comprador. Estado de ocupación: Desocupado. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial, dos en el diario "La Arena". Fdo. Dra. María Gloria Albores Juez, Dr. Carlos A. Reales, Secretario Sustituto. Prof. Inter. Dra. María Caviglia, Marco L. Paz, Av. San Martín n° 50. Sergio A. Martín, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 9 de Abril de 2.002.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2470

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Pedro Ignacio Zubiri, para que se presenten en autos: "ZUBIRI, Pedro Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. nro. A-18460/01.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 18 de Febrero de 2002.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc 2° del C.Pr.).- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico, (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Febrero 26 de 2002.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° 1, de la III Circunscripción Judicial con asiento en General Acha (L.P.), en autos "SAEZ, Gustavo Javier S/Incidente de Ejecución de Sentencia, en autos: "Saez, Gustavo Javier C/PEREZ, Darío Rubén y/o quien resulte propietario de Panadería "EL PAMPERO", S/Demanda Laboral, (Expte. N° 3843/97), Expte. N° H-5108/99), comunica que el martillero Juan A. SUAREZ CEPEDA (Mat. N° 2) CUIT. 20-07346252-6), rematará el día Viernes 19 de Abril de 2002, a las 11,00 hs. en el local de calle Segovia N° 576 de ésta ciudad, los siguientes bienes: 1°) Una balanza CALTRITTI de 2kg. N° Serie 4478; 2°) Una amasadora Marca BEGUEI Y CIA TALLERES CRIMIAM S.A. Máquina N° 814 paente N° 89216; 3°) Catorce (14) Bandejas para poner pan al horno con la estructura; 4°) Una sobadora sin marca ni numeración visible; 5°) Una desarmadora sin marca ni numeración visible.- Condiciones de Venta: Al Contado, Sin Base, dinero en efectivo.- Comisión y Sellado: 10% y 1% a cargo comprador. Exhibición de los bienes: a partir del 15/4/2002, en horario de 15 a 18 hs. en el mismo lugar del remate. Edicto: "General Acha, 7 de diciembre de 2001.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial... Dr. Jorge Osvaldo Corral".- Profesional Interviniente: Dr. Javier Horacio Díaz (Charlone N° 914, Gral. Acha).- General Acha, (L.P.), 26 de Marzo de 2002.- Dr. Carlos Raúl Logioio, Secretario.-

B. Of. 2470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. E. Fresco, Secretaría de la Dra. A. De Vega, cita y emplaza por treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Víctor Andrés ZORZI en autos caratulados: "ZORZI, Víctor Andrés s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 38159).- Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el matutino "El Diario".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Posadas & Corral con domicilio en calle General Pico N° 180 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 27 Marzo de 2002.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2470

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de ésta ciudad, comunica en autos "CONSORCIO BARRIO BUTALO I c/I.P.A.V. s/Cobro Ejecutivo" expediente N° C-20496, que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio legal en calle Don Bosco 977 de ésta ciudad, rematará el día Miércoles 24 de Abril de 2002 a las 10,30 hs., en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, el siguiente inmueble: Ubicado en el Barrio Butaló I, Santa Rosa, Secc. II, Frac.. D, Lote 19, designado como parcela 1 Mz. 18-B, sup. 61,90 m², identificado como Departamento 203, N.E.: 9853/79, Ne.: 7869/88, MAT.: II-29179. MAT.: II-41808-12. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio f, Mz. 18-B, Parc. 1 Subparcela 12. Partida 708.929. BASE: \$ 10.739,40 (val. fiscal). En caso de falta de postores, se estará a lo dispuesto en el art. 550 del C. Procesal (Reducción de base). PAGO: 30 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 70 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por parte del escribano que el comprador designe o por inscripción directa, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. COMISION: 3 % del total del precio a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. Estado ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por María Claudia Soria y 2 hijos menores en calidad de adjudicataria del 50 %. Revisar: días 22 y 23 de abril de 17 a 19 hs. previo aviso y acompañados por el

martillero (TE: 02954-426206 ó 15683100). El inmueble registra las siguientes deudas que conforman el total de precio: a) por impuesto inmobiliario al 27/03/02 \$ 591,71; b) por tasas municipales al 20/03/02 de \$ 4.833,96; estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador; c) por expensas comunes al 5/04/02 de 3.295,46. La cuota mensual por expensas es de \$ 18,00. Profesional interviniente: Dr. Abel A. ARGÜELLO, Av. España N° 17, 1° Piso, Of. "E" de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de abril de 2002.- Diego Alberto Arfuch, Martillero Público.-

B. Of. 2470

Por disposición de la Dra. Noemí I. de Orihuela, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 1, Secretaría Civil Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en los autos caratulados: "CARREIRA MANUEL ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. "A" 35221), declárase abierto el juicio sucesorio de don Manuel Antonio Carreira citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPC) según resolución del día 16 de Agosto de 2001.- Publíquese por dos veces en el diario "La Reforma".- Profesional Interviniente: Dr. Hugo Amarfil Bazán (T° II F° 80), con domicilio procesal constituido en 9 de Julio Nro. 268.- Santa Rosa, 4 de Abril de 2002.- Dr. Hugo Amarfil Bazán.-

B. Of. 2470

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

CAUSA N° 01/02, caratulada: "BASTONI, Carlos Antonio - BLANCO, Jorge Andrés - FERNANDEZ, Carlos Omar - ACEBO, Ramón Antonio - ANTEQUERA, Manuel - REINHARDT, Rafael A. S/Encubrimiento", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Claudio Alfredo PACHECO, argentino, soltero, DNI. N° 28.659.741, nacido el 25/05/80, hijo de Luis Alfredo y Elsa Graciela GARCIA, domiciliado en calle Carlos Gaich N° 214 de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 28 de Febrero de 2002. AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) Decretar el SOBRESIMIENTO de Claudio Alfredo PACHECO, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que resultara indagado a fs. 90/91, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C. P. Penal, con la constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del nombrado.- ... Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Juez . Ante mí: Dr. Francisco Gabriel MARULL, Secretario.-

B. Of. 2470

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO POR CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RES- PONSABILIDAD LIMITADA.-

En la localidad de General Acha, Departamento Utracán, Provincia de La Pampa, a los Veintiocho días del mes de Febrero del año 2002, reunidos los señores: Flavio Mauricio FEITO, 34 años de edad, estado civil casado en 1ª nupcias, de profesión Médico Veterinario, argentino, DNI. N° 20240613, domiciliado en Balcarce N° 622, CUIT 20-20240613-1, Jorge Federico Agustín RUIZ RUIZ, 37 años de edad, separado de hecho, de profesión Médico Veterinario, argentino, DNI. N° 16922406, domiciliado en España N° 951, CUIT 20-16922406-5, ambos de General Acha, Provincia de La Pampa, titulares de la Sociedad de Hecho FEITO-RUIZ Sociedad de Hecho, quien acredita su existencia comercial bajo la Licencia N° 622, de fecha 18/11/1996, y domicilio comercial en calle Balcarce N° 622 de la Ciudad de General Acha, CUIT N° 30-67170494-7 e Ingresos Brutos N° 178679/0.- deciden efectuar la regularización de la misma mediante la conformación de una sociedad legalmente instrumentada, bajo la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual contendrá en su activo y pasivo, y se hará cargo de la totalidad de los bienes y deudas que su antecesora posee a la fecha antes consignada, cuyos rubros, partidas y cuentas patrimoniales se desglosan y desagregan en el Balance de cierre para la Sociedad de hecho e inicio para la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que conjuntamente con el presente contrato societario forma parte. En función de ello ambos socios intervienen por sí y convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por la ley 19.550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas:.....

01.- DENOMINACION - DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "EPU PEÑI SRL" y tendrá su sede y domicilio legal en la localidad de Gral. Acha, Departamento Utracán, Provincia de La Pampa, actualmente en la calle Balcarce N° 622, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.-----

02.- DURACION: La duración de la sociedad se fija en Noventa y Nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión de más de la mitad del capital social antes de su vencimiento.-----

03.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Servicios veterinarios en todas sus formas.- B) Comerciales mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopios, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos veterinarios, fármacos medicamentosos para animales, productos alimenticios, cereales, semillas, oleaginosas, ganados, mercaderías, materiales, repuestos, frutos del país, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, combustibles, automotores, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general y vender agroquímicos, combustibles, lubricantes, aceites, ceras, toda clase de materias primas minerales y vegetales, animales, metálicas, textiles, cueros, productos primarios, industrializados o no, efectos de tocador, compuestos y productos químicos; C) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios y de terceros, agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, frutícola y de cualquier otro relacionado directa o indirectamente con estos.- D) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y/o envasado de productos alimenticios, forrajes, como asimismo la explotación de

la industria de productos agrícolas-ganaderos y frigorífica en todas sus fases.- E) Transporte: mediante la explotación de transporte de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objetivo de la Sociedad.-----

04.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) formado por 200 (Doscientos) cuotas de 100,00 (Cien) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cada socio suscribe 100 cuotas por valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada uno.- El capital será integrado totalmente por los socios bienes muebles, y mercaderías que según inventario y Balance Inicial anexo forma parte del presente contrato otorgando cada cuota el derecho a un voto. El capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias por decisión de los socios aprobada por mayoría de capital, estableciéndose la forma y tiempo de emisión e integración. La decisión social será publicada e inscrita.-

05.- FALLECIMIENTO.- En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad (para los cuales este pacto será obligatorio para ellos) a partir del momento que acrediten su calidad, actuando en el rango de tiempo que demande el mencionado diligenciamiento, en calidad de representante de administrador de la sucesión. En el caso de optar por no incorporarse a la sociedad, las cuotas del socio fallecido serán adquiridas por los restantes socios en la proporción que de común acuerdo realicen y en caso contrario por partes iguales, y se les abonarán de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuación real de los bienes a la fecha de su fallecimiento, que aseguren un precio justo. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto.-

06.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y la representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, pudiendo asimismo designarse a un gerente Administrador, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles.- El o los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- No podrá otorgar avales o finanzas ni garantías a terceros ni prestar cheques, ni garantizar ningún tipo de instrumento de pagos a terceros ajenos a la actividad de la sociedad.- tendrán para el cumplimiento de sus funciones. Todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluyendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nro. 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley Nro. 5965/63.- Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos evidentemente extraños a su objeto social.-

07.- DELIBERACION DE LOS SOCIOS: Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante asambleas, reuniones de socios o simples acuerdos, siendo válidas las resoluciones que se adopten por el voto mayoritario de los socios, comunicando a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad por medio fehaciente.- Las reuniones serán citadas por el socio administrador, o a pedido de cualquiera de los restantes socios. Las decisiones se anotarán en un libro que se llevará al efecto.- Para la disposición de bienes inmuebles o rodados, incluso constitución de garantías reales sobre los mismos, necesitarán un acuerdo previo o simultáneo que represente por lo menos más de la mitad del capital social.-

08.- VOTOS: Cada cuota social da derecho a un voto.-

09.- FISCALIZACION: Todos los socios pueden examinar los libros y papeles de la sociedad y recabar del o de los gerentes y administradores los informes que estimen pertinentes.-

10.- EJERCICIO ECONOMICO - DISTRIBUCION DE RESULTADOS: El ejercicio finaliza el 31 de Diciembre de cada año.- A dicha fecha deberá confeccionarse un balance general en los Estados Contables que prescriba la legislación vigente, los cuales serán puestos a consideración de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio.- Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas anteriores.- Cuando los gerentes sean remunerados por un porcentaje de las ganancias, la reunión de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran las pérdidas anteriores.- De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el 5 % (cinco por ciento) para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta que este alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social; b) a retribución de gerentes si así se estableciere; c) a la constitución de reservas facultativas decididas por los socios y conforme a la ley; d) a ser distribuida por los socios en igual proporción a su participación en el capital social; e) a cualquier otro destino que resuelvan los socios.- Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la ley de Sociedades y sus modificaciones.- La sociedad se disuelve por: a) Decisión de los socios; b) Por pérdida del capital social; c) Por quedar un solo socio y no integrarse uno nuevo dentro de los treinta días; d) Por expiración de su plazo.-

11.- LIQUIDACION SOCIETARIA. Liquidación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, que llevará a cabo todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.- Extinguido el pasivo social, se confeccionará el balance final y el proyecto de distribución; se reembolsarán las partes de capital y el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias.-

En este acto se designa como gerente por dos años, pudiendo ser reelecto indefinidamente, al socio Señor Flavio Mauricio Feito, quien declara bajo juramento no estar comprendido entre las incompatibilidades del Art. 157 de la ley de Sociedades Comerciales.- Se lo autoriza al mismo y al Contador Carlos Daniel PASTOR para que cualquiera de ellos, en forma conjunta, separada y alternadamente realicen las tramitaciones para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de La Pampa, la AFIP-DGI y DGR, todos organismos sito en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, pudiendo aceptar las modificaciones y correcciones al mismo, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales si eventualmente los hubiere.-

Las partes dejan constituida la presente sociedad y a su cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando cuatro ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados.- Dr. Feito, Flavio Mauricio - Dr. Ruiz Ruiz, Jorge Federico Agustín.-

**ASOCIACION COOPERADORA
"GENERAL MANUEL N. SAVIO"**

General Pico, Abril de 2.002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Asociación, convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local de calles 110 y 9 el día 26 de Abril de 2002 a las 19 horas, a fin de considerar lo siguiente:

ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Nro. X, que abarca el período 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.-
- 3) Renovación de Autoridades.-
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- Ing. Carlos A. Ballesteros, Presidente.- Ing. Néstor D. García, Secretario.-

B. Of. 2470

FUNDICION COLDEN S.A.

General Pico, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2002 a las 9 horas, en la sede social, Parque Industrial de General Pico, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria,, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.-
- 2°) Aumento del Capital, en el 50 % del actual, de acuerdo con el artículo 188 de la Ley 19.550.-
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.-
- 4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico.-
- 5°) Elección del Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7° y 9° de los estatutos.-
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

EL DIRECTORIO
B. Of. 2470

**CIRCULO POLICIAL DE RETIRADOS
Y PENSIONADOS**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

El Círculo Policial de Retirados y Pensionados, convoca a los señores/ras asociados/das a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 20 de abril del corriente año, horas 9,30, en la sede social sito en Garibaldi 76, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 2- Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea.-
- 3- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio nro. 9, cerrado el 31 de diciembre de 2001.-
- 4- Designación de la Junta Escrutadora.-

5- Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandatos, y por el término de dos años a los siguientes cargos: Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Protesorero y dos vocales titulares. Por el término de un (1) año, los siguientes cargos: Tres (3) vocales suplentes, dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes.- Alberto Dionisio Antonio, Comisario General (R), Presidente; Lindor I. Juarez, Comisario ®, Secretario.-

B. Of. 2470

“CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LA ADELA”

La Adela, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 17 de abril del año 2002, a las 20,00 horas, para considerar los Ejercicios iniciados desde el 01/01/94 al 31/12/94; 01/01/95 al 31/12/95; 01/01/96 al 31/12/96; 01/01/97 al 31/12/97; 01/01/98 al 01/12/98; 01/01/99 al 31/12/99; 01/01/00 al 31/12/00; y desde el 01/01/01 al 31/12/01, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3°).- Renovación total de la Comisión directiva por término de mandato.-
- 4°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial. Cuadro Demostrativos de los Recursos y Gastos de los Ejercicios iniciados el 01/01/94 al 31/12/94; 10/01/95 al 31/12/95; 01/01/96 al 31/12/96; 01/01/97 al 31/12/97; 01/01/98 al 31/12/98; 01/01/99 al 31/12/99; 01/01/00 al 31/12/00 y desde el 01/01/01 al 31/12/01 e informe del revisor de cuentas.-
- 5°).- Cuota social.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada, se realizará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con tesorería.- Carlos Daniel Pereyra, Presidente; Aníbal Raúl Altamirano, Tesorero; Liliana Adela Poncheira, Secretaria.-

B. Of. 2470

“ASOCIACION PROMOCIONAL 850 PAMPEANO”

Santa Rosa, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, el día 27 de abril del año 2002, a las 20,00 horas para considerar el ejercicio iniciado: el 01/01/01 finalizado al 31/12/01, y tratar el siguiente: Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/01 finalizado al 31/12/01.
- 4°) Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.-

José Del Sol, Presidente - Luis A. Serantes, Secretario.-

B. Of. 2470

**ASOCIACION BIBLIOTECA
“MARIANO MORENO”**

ESCUELA HOGAR N° 175 - CUCHILLO CO

Cuchillo Co, Abril de 2002

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Abril de 2002 a las 11,00 Hs. Asociación Biblioteca "Mariano Moreno" Escuela Hogar N° 175 - Cuchillo Co.-

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria y Balance.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.

La Comisión
B.Of. 2470

CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS

Santa Rosa, Abril de 2002

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA**

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a Asamblea Ordinaria para el Miércoles 17 de Abril a las 20:00 Hs., a realizarse en el domicilio legal, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2) Designación de dos Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de Resultados del Ejercicio 2001, inventario.
 - 4) Convocatoria a elecciones para la renovación de la Comisión Directiva.
 - 5) Designación de 6 socios (tres titulares y tres suplentes) para la conformación de la Junta Electoral.
- Transcurrido 1 hora, la misma se celebrará con los asociados presentes que deben superar al doble del número de la Comisión Directiva.

Luis Solana, Sec. General - Mariángeles Fernández, Sec. de Asuntos Académicos.-

B.Of. 2470

**ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS
DEL 21° DISTRITO LA PAMPA
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señor Asociado, lo invitamos a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2002 a las 10,00 hs. en la calle Falucho n° 767 para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración y lectura del Acta anterior.-
 - 2) Aprobación de Balance y Memoria, cuenta de gastos y recursos presentados por la C.D. por cierre del Ejercicio 01-01-2001 al 31-12-2001.-
 - 3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.-
- Quórum

Para sesionar será la mitad más uno de los Socios con Derecho a voto.- Pasado 30 (treinta minutos) sesionar con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor a los miembros del órgano Directivo y Fiscalización de dicho cómputo quedan excluido los referidos miembros.- Mario Ganzález Zaccardi, Presidente.-

B. Of. 2470

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL SAN MARTIN

General San Martín, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 20 de Abril del año 2002, a las 15,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el ACTA DE ASAMBLEA.- 2°.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del año 2001.- 3°.- Nombramiento de la Comisión Escrutadora.- 4°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.- a).- Elección de (6) seis Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Luis A. Córdoba, Alba R. de Giacobbe, Irma H. de Martínez, Víctor Sept, Amalia A. de Gusol, Mariana D. F. de Díaz, por terminación de mandato.- b).- Elección de (1) Un Vocal Suplente en reemplazo de la Sra. Nora de Cuini por terminación de mandato.- Elección de (3) Tres Asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Sres. Mario Welch, Roberto Sneck y Marcelo Funk y (1) Un Suplente Sara Serrano por terminación de mandato.-

Por la Comisión Directiva

Luis Córdoba, Presidente.- Isabel Ampugnani, Secretaria.-

Art. 24 (a) La Asamblea se realizará en el local y en forma y hora indicada en la CONVOCATORIA y se celebrará con los SOCIOS que estén presentes, una hora después de fijada la CONVOCATORIA, siempre que antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a VOTO.-

B. Of. 2470

**COOPERADORA ESCUELA N° 111
“PARA NUESTROS HIJOS”**

Gral. Pico, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias contenidas en los arts. 20, 21, 22, 23 y 24 de nuestros estatutos, se convoca a los Señores Padres de los alumnos de la Escuela N° 111 “REPUBLICA DE SIRIA” a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela N° 111, sita en calle 13 N° 191 de esta ciudad, el día 26 de abril de 2002 a las 20,30 hs. en primera citación y a las 21,30 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Designación de dos padres para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.- 3°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001.- 4°) Elección de tres asociados para constituir la Junta Escrutadora de Votos.- 5°) Renovación parcial de miembros de la cooperadora.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el artículo 29°, por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de padres presentes.- Rubén Berchiolla, Presidente.- Guillermo Calmels, Secretario.-

B. Of. 2470

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA HOGAR N° 175
“MARIANO MORENO”**

Cuchillo C6, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 2002 a las 11,00 hs. de Asociación Cooperadora “Mariano Moreno” Escuela Hogar n° 175 en Cuchillo C6.-

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.- 2- Consideración de Memoria y Balance el 31/12/01.- 3- Renovación total de la Comisión Directiva.-

La Comisión
B. Of. 2470

ASOCIACION ESPERANZA

Realicó, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2002, a las 16,00 hs., en la calle Italia N° 1441, Realicó, provincia de La Pampa, para considerar el siguiente orden del día:

1°.- Consideración y tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 2°.- Elección de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario.-

Estatuto: Artículo 27: Si a la hora fijada en la convocatoria, no estuviesen presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se celebrará una hora después con los socios presentes.- Lorenzo F. Arese, Presidente.- Mario Pérez, Secretario.-

B. Of. 2470

**ASOCIACION ITALIANA DE S.M. Y
RECREATIVA "ROMA"**

Realicó, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

La Asociación Italiana de S.M. y Recreativa "ROMA", invita a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo de 2002 a las 10,00 hs., en su sede social sita en calle Italia 1447 de Realicó, La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta anterior.- 2- Memoria de la Comisión Directiva.- 3- Balance e Inventario.- 4- Constituir la mesa receptora de votos.- 5- Elección de 1 Presidente, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas suplentes.- Rogamos Puntual Asistencia.- Edelberto J. Peirano, Presidente.- Estela Armando, Secretaria.-

B. Of. 2470

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ESCALANTE

Santa Rosa, Abril de 2002

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18° del Estatuto Social vigente de nuestra Institución, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Abril de 2002, horas 16:00 en su Sede Social de la calle Baldomero Tellez 346 de esta ciudad capital, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance de Gastos Generales, Cuenta de Gastos y Recurso, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadro Anexo N° 1, al 31/12/2001.- 3°) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta de la Asamblea.- 4°) Designación de tres Asambleístas para conducir el Acto Eleccionario y recuento de votos.- 5°) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato y Renuncia de sus integrantes.

ARTICULO 25°.- La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la hora fijada, cualquiera sean el número de asociados presentes.-

Manuel Leguizamón, Vicepresidente a/c. Presidencia - Elsa Simonassi, Prosecretaria a/c. Secretaria.-

B. Of. 2470

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2002

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa llama a Asamblea General Ordinaria a sus matriculados para el día 26 de abril de 2002 a las 19 horas (*), en la sede del Consejo Profesional sita en Urquiza 291 -esquina Hipólito Yrigoyen- de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1°.- Constitución de la Asamblea y designación de dos matriculados para aprobar y firmar el Acta.

2°.- Consideración de la Memoria y Gestión de la Junta Directiva, Estados Contables e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 30 finalizado el día 31 de diciembre de 2001.-

3°.- Consideración del Presupuesto Anual para el próximo ejercicio. Opciones de Ajuste. Actualización de Derechos en caso de aumentos generales de precio.

4°.- Consideración de las Resoluciones Técnicas 16 a 19 del FACPCE.

5°.- Elección de autoridades de acuerdo al inciso d) del artículo 6° de la N.J.F. 1192

a) Junta Directiva

(4) Cuatro Consejeros Titulares y

(4) Cuatro Consejeros Suplentes

b) Tribunal de Etica y Disciplina

(3) Tres Miembros Titulares

(2) Miembros Suplentes

c) Comisión Fiscalizadora

(3) Miembros Titulares

(3) Miembros Suplentes

6°.- Elección de un (1) representante titular y un (1) suplente al Consejo de la Magistratura - Ley 1676.

Miembros de la Junta Directiva que finalizan sus mandatos

VASSIA, Guillermo Oscar

VIETA, Juan Carlos

BERCETCHE, Maider

GALLO, Marcelo Oscar (ha manifestado expresamente su voluntad de no ser elegido para la Junta Directiva, según el art. 35, inc. c, Capítulo VII de la Ley 1192).

Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina que finalizan sus mandatos

CASAL, Leopoldo Rómulo

TELLERARTE, Ricardo José (ha presentado su renuncia por pedido de jubilación)

FILIPPIN, Jorge Raúl

FRAIRE, Eduardo A.

ARGUELLO, Rubén Alberto

Miembros de la Comisión Fiscalizadora que finalizan sus mandatos

ROMO, Jorge

IBAZETTA, Tristán

CAMILETTI, Luis

Representante al Consejo de la Magistratura que finaliza su mandato

ALISON, Ricardo

(*) Art. 9° N.J.F. 1192: "La asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros pero transcurrida una hora de la fijada se considerará constituida con los matriculados presentes"

Cr. Guillermo O. Vassia, Presidente.-
B. Of. 2470

**ASOCIACION ESPIRITA
"HACIA LA FRATERNIDAD"**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en su sede de la calle Plumerillo 38 de esta ciudad, el día martes 16 de abril del corriente año a las 20 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior; 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance Anual; 3) Renovación de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.-

Si no se reúne la mitad más uno de los asociados a la hora fijada, la Asamblea se realizará aún sin quórum, y sus decisiones serán válidas.-

La Comisión Directiva

B. Of. 2470

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
BARRIO PACIFICO**

General Pico, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

La Comisión del Centro convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Viernes 19 de Abril de 2002, a las 17,00 horas en Calle 11 n° 1942 (Sede Social) de la Ciudad de General Pico.-

ORDEN DEL DIA

Asuntos a tratar:

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar las Actas de ésta Asamblea.- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31/12/2001.- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2001.- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro, por el término de dos años, se elegirán:

a.- Vice Presidente

b.- Pro Secretario

c.- Pro Tesorero

d.- Tres vocales titulares

e.- Dos vocales suplentes

f.- Un revisor de cuentas titular

g.- Un revisor de cuentas suplente

La Asamblea se celebrará a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50% del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.-

Las condiciones válidas para el voto, es estar al día con sus haberes sociales 31/12/01.- Si hubiere una sola lista conformada, su aprobación podría ser por aclamación unánime.-

La presentación de listas, de haberlas, deben presentarse en la sede social hasta las 12,00 horas del día 16 de Abril de 2002.- Carlos Salto, Presidente.- Campagno Elisa, Secretario.-

B. Of. 2470

**EL CIRCULO
ASOCIACION CIVIL**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 de los Estatutos de la entidad, tenemos el agrado de dirigirnos a los señores asociados, convocándolos a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 20 de Abril del cte. año, a las 18,00 hs., en la sede social, sita en Coronel Gil 221 de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 3) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio comprendido entre el primero de Marzo del año 2001 y el 28 de Febrero del año 2002.- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación del mandato.- Pasados los treinta minutos de la hora de su convocatoria, la Asamblea se iniciará con los socios presentes, cualquiera sea su número. (Art. 61).- Dr. César Rodríguez, Presidente.- Ing. Jesús Serna, Secretario.-

B. Of. 2470

**“ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA
DE QUETREQUEN”**

Quetrequén, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en nuestra localidad de Quetrequén; el día 20 de Abril del año 2002, a las 20,00 horas para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/01 al 31/12/01; y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta anterior, 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/01 al 31/12/01; 4°) Elección total de la comisión directiva: un presidente; un vice-presidente; un secretario; un tesorero; dos vocales titulares; un vocal suplente y dos revisores de cuentas, por término de mandato, término de mandato dos años.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, (arts. 26 y 29°), las asambleas se realizarán en el local y en la hora y fecha indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, debiendo hallarse al día con sus cotizaciones (tesorería), declarándola válida.- Sonia María Martino, Presidente.- María Estela Leiria, Secretaria.-

B. Of. 2470

**ASOCIACION COOPERADORA
ESCUELA PROVINCIAL N° 17**

Int. Alvear, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

A los Sres. Asociados:

La Asociación Cooperadora de la Escuela N° 17, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/04/2002, a partir de las 21,00 Hs., en el Local Escolar, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para actuar como autoridades de la reunión que tendrá carácter de asamblea.- 2) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos.- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Análisis de los Estatutos Sociales y su aprobación.- 5) Determinación de la cuota mensual que pagarán los asociados.- 6) Autorización al Sr. Presidente para que efectúe ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas los trámites tendientes a obtener la personería jurídica.- 7) Elección de los Asociados, para integrar la Cooperadora en el ejercicio 2002-2003 y que reemplazarán a los asociados que finalizan su mandato. La renovación se podrá hacer mediante la presentación de listas.- 8) Elección de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria.- Sergio Tríbolo, Presidente.- Susana San Román de Simmering, Secretaria.-

B. Of. 2470

**BIBLIOTECA POPULAR
"ALBERTO CORTEZ"**

Alta Italia, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En uso de las atribuciones que les acuerda el Estado Social, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril del año 2002 a las 21,00 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración del acta anterior.- 2°) Lectura y Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos de Cuenta Corriente al ejercicio finalizado al 31-12-01.- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.- 4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.-

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de Socios con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).- Carlos Peregalli, Presidente.- Gloria Iturrioz, Secretaria.-

B. Of. 2470

**C.E.P.I.A.
Cámara Empresaria Pampeana
de Insumos Agropecuarios**

Intendente Alvear, Abril de 2002

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de nuestro Estatuto Social, se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día viernes 26 de abril de 2002, a las 19.00 horas, en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Pampa, cito en calle Coronel Gil N° 37, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- 2.- Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber expirado el mandato legal de tres miembros titulares y un miembro suplente. Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandatos: dos miembros titulares y un miembro suplente.
4. Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 21: De los Estatutos Sociales: las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la establecida en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Ing. Agr. Marcelo Oscar Senatore, Presidente - Ing. Agr. Roberto Enrique Iriarte, Secretario.-

B. Of. 2470

**ASOCIACION RURAL Y DE FOMENTO
"REALICO"**

Realicó, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

Nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2002, a las 18:00 horas, en nuestra sede social sita en calle Italia 1517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
 - 2) Elección de un Vice Presidente -por período completo- en reemplazo del Señor Carlos José Arese, por finalización de mandato. Elección de cuatro miembros titulares -por período completo- en reemplazo de los Señores Omar Lujan Díaz, Dario Juan Casado, Martín José Navarro y Ricardo José Kelly, por finalización de mandato. Elección de un miembro suplente -hasta terminación de mandato- por renuncia, en reemplazo del señor Hugo Mario Greppi.- Sergio O. Toundaian, Presidente.- Omar L. Díaz, Secretario General.-
- La Asamblea General Ordinaria se desarrollará en un todo de acuerdo al artículo 32° de nuestro Estatuto Social.-

B. Of. 2470

ASOCIACION ESCUELA DE VOLEY 221

Santa Rosa, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2002 a las 21 hrs., en el edificio de la Escuela 221 ubicado en las calles Duarte y Castro de la Ciudad de Santa Rosa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio del año 2001.-
- 2) Renovación de los Revisores de Cuentas, por finalización de mandato.-

3) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: Para poder sesionar la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, no pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora con el número de socios presentes.-

Oscar Rogelio de Oro, Presidente.- Silvia Miriam Cuesta, Secretaria.-

B. Of. 2470

“CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”

Realicó, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados -Departamento Realicó-, sito en la calle Gobernador González 1257, de nuestra localidad, el día 28 de abril del 2002 a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.- 2- Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta (Art. n° 24°).- 3- Consideración de Memoria, Balance e Inventario, cerrados el 31 de diciembre de 2001 e Informe de los Revisores de Cuentas.- 4- Designación de tres (3) socios para receptor votos. (Art. n° 24°).- 5- Elección parcial de la Comisión Directiva. (Art. n° 30°).-

Lorenzo Pellegrino, Presidente.- Adoris E.F. de Gómez, Secretaria.-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: Artículo n° 26°: “No reuniéndose la mitad más uno de los socios de la Institución, a la hora fijada para la realización de la Asamblea, ésta se realizará con los socios que se hallen presente transcurrida una hora después de lo indicado establecido en el Artículo 26° de los Estatutos Sociales”.-

B. Of. 2470

CLINICA ARGENTINA S.R.L.

Gral. Pico, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de CLINICA ARGENTINA S.R.L. a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Abril del 2002, a las 21,30 horas, en el C.E.M. calle 18 n° 871 de General Pico (LP), para celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos por el ejercicio n° 25 cerrado el 30 de Noviembre del 2001.- Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes.- 2.- Distribución de Resultados.- 3.- Aportes de Socios para Futuros Aumentos de Capital.- 4.- Elección de tres Socios Gerentes Titulares y de tres Socios Gerentes Suplentes por el término de un año.-

El Directorio

NOTAS: I) Se les recuerda que, por lo establecido en el artículo NOVENO de los estatutos sociales, las decisiones de esta asamblea se toman por mayoría del capital presente.-

II) Se les recuerda que, por lo establecido en el artículo SEPTIMO de los estatutos sociales, de los tres socios gerentes, titulares y suplentes, dos de ellos como mínimo deben ser propietarios de doscientas o más cuotas de capital.-

B. Of. 2470

BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR

Rolón, Abril de 2002.-

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Biblioteca Escolar Popular que se realizará el próximo 26 de Abril, en nuestra sede, a partir de las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- * Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 2001, cerrado al 31-12-01.- * Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- Laura N. Rodríguez, Presidenta.- Marina C. Gatica, Secretaria.-

NOTA: El artículo 29 de los Estatutos establece que las Asambleas se realizarán válidamente en día, hora y lugar indicados en la Convocatoria con los asociados que se hallen presentes una hora después de la anunciada si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2470

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SANTILLAN

Santa Rosa, Abril de 2002

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Santillán a la Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 20 de Abril de 2002 a las 16,30 horas en la sede social sita en calle Pestalozzi N° 845 de ésta ciudad capital, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2001.
- 4.- Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Elección de cuatro (4) socios, para la renovación parcial de la Comisión Directiva, y Vocales Titulares, por finalización de mandato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto, "las Asambleas se realizarán en el lugar y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

La presentación de listas deberá realizarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Leonardo Cisneros, Presidente - Olga E. Capello, Secretaria.-

B. Of. 2470

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE ANGUIL**

Anguil, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto que nos rige, tenemos el agrado de invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril a las 9 hs., en nuestra sede, calle España 145, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas y Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al XV Ejercicio cerrado al 31-12-01.-
 - 2°) Elección de diez vocales titulares y dos suplentes, de un revisor de cuentas titular y un suplente por el término de dos años, por renovación total de la Comisión Directiva, por cumplimiento de su mandato.-
 - 3°) Designación de tres socios presentes para formar la mesa escrutadora de votos.-
 - 4°) Nombramiento de dos socios presentes, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.-
- Juana Ema Irizar, Presidenta.- Adelia Calvo, Pro- Secretaria.-

NOTAS: La Asamblea se realizará de acuerdo al Art. 26 del Estatuto.- Las listas de aspirantes a integrar la Comisión Directiva, deberán presentarse en la sede del Centro diez días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.-

B. Of. 2470

SHOPPING DE LA CIUDAD S.R.L.

“HUMBERTO R. GEORGE S.R.L.” - SESION DE CUOTAS SOCIALES - RENUNCIA DE ADMINISTRADOR - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno, se reúnen Humberto Raúl Gaspar GEORGE, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1969, divorciado, documento nacional de identidad número 21.035.612, comerciante, domiciliado en calle Gentili 125 de ésta ciudad; Silvio Alberto FLORES, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1973, soltero, documento nacional de identidad número 23.186.334, comerciante, domiciliado en calle Arenales 576 de ésta ciudad, Sergio Alejandro DESUQUE, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1966, casado con María Laura Pereyra, documento nacional de identidad número 17.999.390, comerciante, domiciliado en calle Felgueras N° 1926 de ésta ciudad y Hugo Humberto GEORGE, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1947, casado con Rosa Delia Desch, libreta de enrolamiento número 6.562.985, empleado, domiciliado en calle Gentili N° 125 de esta ciudad; quienes INTERVIENEN por sí y dicen: I) Que los dos primeros son únicos socios de la sociedad “HUMBERTO R. GEORGE S.R.L.” con domicilio legal en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con la sede actual en calle Gentili N° 125, constituida por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1999, inscripto en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Santa Rosa, el 02 de Agosto de 1999 en el Libro de Sociedades, Tomo IV/99, Folios 1/4, según Resolución N° 211/99 del 02 de Agosto de 1999, Expediente N° 911/99, y que en tal carácter han convenido en celebrar el siguiente convenio de Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia de Administrador y modificación de la cláusula Cuarta del Estatuto Social.- II) CESION DE CUOTAS SOCIALES: PRIMERO: Los señores Humberto Raúl Gaspar GEORGE y Silvio Alberto FLORES ceden la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares, equivalentes al ciento por ciento (100 %) del Capital social en las proporciones que se detallan a continuación: al señor Sergio Alejandro DESUQUE el sesenta y seis por ciento (66 %) del Capital social, o sea sesenta y seis (66) cuotas sociales y al señor Hugo Humberto GEORGE, el treinta y cuatro por ciento (34 %) del Capital Social, o sea treinta y cuatro (34) cuotas sociales. SEGUNDO: El precio de ésta cesión es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), que la parte cedente declara que ha recibido íntegramente antes de este acto, a través de depósito por transferencia bancaria en caja de ahorro en moneda extranjera N° 77989/8 del Banco de La Pampa de fecha 18/12/2001, cuyos titulares son George Humberto R.; Flores Silvio y / otra, por cuyo importe y por medio del presente instrumento otorga a la parte cesionaria suficiente recibo y carta de pago; agregando que no tiene ningún reclamo que efectuar en virtud de estar totalmente satisfecho.- TERCERO: Los cedentes declaran que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; que las cuotas sociales cedidas no están afectadas por gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza y que en consecuencia transfieren al cesionario los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad de que se trata.- CUARTO: Los señores Sergio Alejandro DESUQUE y Hugo Humberto GEORGE aceptan la cesión y su incorporación a la Sociedad.- QUINTO: En virtud de la presente cesión los señores Silvio Alberto FLORES y Humberto Raúl Gaspar GEORGE quedan desvinculados de la Sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma, que renuncian a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores.- III) RENUNCIA DE GERENTE: Humberto Raúl Gaspar GEORGE manifiesta que renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad, cesando en sus funciones, lo cual es aceptado expresamente por los señores socios, Sergio Alejandro DESUQUE y Hugo Humberto GEORGE, quienes asimismo aprueban totalmente su gestión; y agregan que dicha renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva y no perjudica de modo alguno a la sociedad.- IV) DESIGNACION DE GERENTE: En este estado, los señores Sergio Alejandro DESUQUE y Hugo Humberto GEORGE, designan Gerente al señor Sergio Alejandro DESUQUE por el término de (3) ejercicios y éste acepta expresamente su cargo, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.- V) En este estado los señores Sergio Alejandro DESUQUE y Hugo Humberto GEORGE continúan diciendo, que en su carácter de únicos socios de la Sociedad “HUMBERTO R. GEORGE S.R.L.”, se proponen adecuar la estructura patrimonial de la sociedad, dado que se impone contar con un capital social mayor al actual y asimismo, modificar la denominación social y ampliar el objeto social; y por lo tanto RESUELVEN, aumentar el Capital Social hasta la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), lo cual representa un aumento del Capital Social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) cuotas sociales de Pesos: Cien (\$ 100) cada una, aumento que es suscripto e integrado por los socios en su totalidad y en dinero en efectivo, en las siguientes proporciones: el señor Sergio Alejandro DESUQUE: trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales y el señor Hugo Humberto GEORGE: ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales.- Por tanto, el Capital Social de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) compuesto por Seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor Sergio Alejandro DESUQUE: cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, o sea un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) y el señor Hugo Humberto GEORGE: doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, o sea un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-).- De acuerdo a lo resuelto precedentemente se modifica el Estatuto Social en sus cláusulas PRIMERA, TERCERA Y CUARTA, las que quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad denominada anteriormente “Humberto R. George S.R.L.”, se denomina “SHOPPING DE LA CIUDAD S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país.- TERCERA. La sociedad tendrá por objeto social principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, intermediación y todo tipo de comercializaciones de productos nacionales e importados; prestaciones de servicios de mantenimiento de equipos y/o reparaciones, de asesoramiento empresarial, despachos aduaneros, logística empresarial, investigación y análisis de mercados. Importación y exportación. b) REPRESENTACION Y MANDATOS: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios relacionado a su actividad comercial. Importación y exportación. c) AGROPECUARIA: La administración de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado;

compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola; recuperación de tierras. d) FORESTAL: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, la sistematización y drenajes de terrenos, la forestación de bosques naturales y/o cultivados; la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal, instalación de viveros, explotaciones frutícolas y de granja; la compra, venta, comercialización importación y exportación de maderas, ya sea en bruto, semielaboradas y/o elaboradas, maderas terciadas, aglomeradas y demás derivados directos de la madera, la explotación de aserraderos y obrajes. e) INMOBILIARIA. La compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.- CUARTA: El Capital Social se establece en PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en Seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiere, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración.- C.P.N. Juan Carlos GARCIA.-

B. Of. 2470

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Los señores Héctor Jorge KLIMBERG, argentino, estado civil casado, nacido el 14 de noviembre de 1940, de profesión comerciante, L.E. número 5.184.499, domiciliado en San Martín número 99 de la localidad de Catrillo, Berta SCHUSTERMAN DE KLIMBERG, argentina, estado civil casada, nacida el 30 de diciembre de 1939 de profesión comerciante, L.C. número 3.861.840 domiciliada en San Martín número 99 de Catrillo, Eugenia KLIMBERG, argentina, estado civil soltera, nacida el 05 de septiembre de 1968 de profesión comerciante, D.N.I. número 20.421.593 domiciliada en Alvear 204 de la ciudad de Santa Rosa, Gabriel Benjamín KLIMBERG, argentino, estado civil soltero, nacido el 23 de marzo de 1973 de profesión comerciante D.N.I. número 23.267.155, domiciliado en Alvear 204 de la ciudad de Santa Rosa, todos de la Provincia de La Pampa, han constituido con fecha quince de marzo de dos mil dos una sociedad denominada "SANTA ROSA BEBIDAS S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa - fijando su sede social en Avenida Circunvalación Santiago Marzo y Realicó- la que tendrá una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el R.P.C.- El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS, representado por quinientas cuotas partes, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en un veinticinco (25%) en dinero efectivo, de conformidad con las disposiciones del artículo 149 de la Ley 19.550. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en un plazo que no excederá de dos años, conforme lo establecido en el artículo 149 de la Ley 19550. Los socios suscriben en Capital total con forme al siguiente detalle: Héctor Jorge KLIMBERG, doscientas cuotas partes, Berta SCHUSTERMAN de KLIMBERG doscientas cuotas partes, Eugenia KLIMBERG, cincuenta cuotas partes y Gabriel Benjamín KLIMBERG, cincuenta cuotas partes.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la distribución, representación y consignación de mercaderías en general, de productos alimenticios, de bebida con o sin alcohol, como así también la elaboración de las mismas, y la importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos, administrar bienes de terceros y a realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. Para tal fin la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Inmobiliarios: comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512, dar y tomar préstamos y financiaciones en general a los fines determinados, intervenir en la constitución de hipotecas.- Financieras: la promoción de ventas de bienes relacionados con la construcción, mediante la concesión de créditos a particulares. Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse.- Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes. La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Héctor Jorge KLIMBERG o Eugenia KLIMBERG indistintamente quienes revestirán el cargo de Gerentes por el término de duración de la sociedad, pudiendo designar, por acuerdo unánime de socios otro u otros gerentes, socios o no. La fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar del o los gerentes los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del capital la sociedad alcance lo establecido en el artículo 299 de la Ley 19550, será obligatorio la designación de un órgano de fiscalización compuesto de un síndico titular y un suplente que durarán en el cargo por el término de un ejercicio.-

Cr. José Borredón.-
B. Of. 2470

GRUPO SCOUT CUYUMN

General Pico, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios para el día 29 de abril de 2002 a las veinte y treinta horas en la sede social de la Agrupación Scout Cuyumn sita en calle 7 esq. 38 de General Pico, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 4° ejercicio, transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001.-

Art. 29 de nuestro Estatuto Social: las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Patricia A. Mosmann, Presidenta.-

B. Of. 2470

**UNION DE JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS CIVILES DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

<p>Subsecretaría de Medios de Comunicación JAVIER ALEJANDRO URBAN Director de Prensa Departamento Imprenta y Boletín Oficial</p>
--

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad a las normas estatutarias se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 2002 a las 17,30 horas, en el salón de usos múltiples "Benjamín S. Lana" de nuestra sede, sita en Bolivia 655 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 2.- Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Resultados del Ejercicio 2001, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Edgar V. Alonso, Presidente.- Agustín E. Mercado, Secretario.-

B. Of. 2470

**CAMARA DE PELUQUEROS Y PEINADORES
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2002.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de Abril de 2002 a las 10 hs. en la sede de Avda. Belgrano 772, Sta. Rosa.-

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del acta anterior.- 2°.- Consideración del Inventario General y Balance cerrado al 31 de diciembre de 2001.- 3°.- Renovación total de la Comisión Directiva.- 4°.- Elección de 2 socios para firmar el acta.- Daniel Canitrot, Presidente.- Carlos Schwalier, Secretario.-

B. Of. 2470